



OFICIO: IMM2PSEVAC2019
ASUNTO INFORMATIVO

**Lic. MÓNICA ALEJANDRA HERNANDEZ OCHOA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.
PRESENTE**

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 06 de Agosto del 2019

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que, **en el apartado de La Ley General de Contabilidad Gubernamental**, referente al punto: **C1.5 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieran**

Hago de su conocimiento que este punto **No Aplica** para el Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos.

“Bajo protesta de decir declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Lo anterior, con motivo de generar la actualización para su aplicación en la página de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos.